

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.000.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Mayo de dos mil, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
. ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
MANUEL PALACIOS CORRAL.
JULIAN ROJAS VENTOSA

NO ASISTEN: D^a. MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ.
D^a. NURIA GOCHICOA CASTRO.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIA DE OBRA.

Dada cuenta del escrito presentado por Iberdrola, S.A., por el que solicita autorización para la sustitución del apoyo nº. 212 de la línea a CT "Rodezno", situado en la Calle San Sebastián, para ejecutar la línea aérea 13/20 KV a CT "Casas Blancas".

La Corporación, por unanimidad, acuerda denegar la licencia solicitada, dado que dicha sustitución afianzaría un Centro de Transformación instalado en un terreno de propiedad municipal de uso y dominio público, clasificado como suelo urbano.

Significando al peticionario que el terreno cedido por el Ayuntamiento de Rodezno en el Barrio de las Bodegas para la construcción de CT "Casas Blancas", estaba condicionado a la supresión de la línea que va desde el apoyo 212 al Barrio de las Bodegas (antigua línea de Casas Blancas).

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA EN RODEZNO, LA RIOJA.

Vista la Memoria-Valorada de la Obra de Acondicionamiento de zona deportiva en Calle Los Nogales de Rodezno, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.786.466 pesetas.

Dada cuenta de la Orden nº. 19/2000, de 31 de Marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de las obras de reparación simple, construcción y mantenimiento en las instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y el Informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes una subvención para la realización de las obras de Acondicionamiento de zona deportiva en Calle Los Nogales de Rodezno, por un presupuesto de 1.786.466 pesetas, comprometiéndose este Ayuntamiento a ejecutar las obras en el plazo que se establezca, así como al cumplimiento de cuantos requisitos sean exigidos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

4º.- APROBACION EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal :

Parcela nº. 1, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 20, con una superficie de 840,35 m2., que linda : Izquierda y Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 18, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 2, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 18, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda: con Calle Hernando de Murillas, nº. 20; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 16, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 3, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 16, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 18; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 14, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 4, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 14, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 16; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 12, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 5, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 12, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 14; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 10, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 6, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 10, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 12; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 8, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 7, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 8, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 10; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 6, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 8, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 6, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 8; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 4, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 9, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 4, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 6; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 2, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 10, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 2, con una superficie de 600,58 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 4; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Camino de Rodezno a Haro, destinada a uso residencial de baja densidad.

Teniendo en cuenta .

1.- Que esta Corporación tiene programada la ejecución de las inversiones siguientes :

Construcción de pista polideportiva, con un presupuesto de 3.132.000 ptas. ;
Construcción de zona verde, con un presupuesto de 14.640.360 ptas.;
Construcción de viales, con un presupuesto de 24.150.040 ptas.; y
Construcción de parque infantil, con un presupuesto de 3.248.000 pesetas

Y que para la financiación de dichas inversiones se ha previsto la enajenación de las parcelas resultantes de uso residencial.

2.- Que los bienes inmuebles necesarios no producen renta alguna en la actualidad, ni están destinados a cumplir una función específica.

3.- Que los referidos bienes han sido valorados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jesús María Irazola Galarreta, en la cantidad total de 44.989.115 pesetas, lo que supone el 218,07 por 100 del importe de los recursos ordinarios del presupuesto.

Que forma parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada que asciende a un total de 44.989.115 pesetas.

SEGUNDO.- Destinar el importe que resulte de la correspondiente subasta, a la financiación de las actuaciones necesarias para el desarrollo del Plan Parcial S.A.P.U. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno.

TERCERO.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, a efectos de autorización, efectuado lo cual, se procederá a la enajenación de dichos bienes, previa aprobación del Pliego de Condiciones y convocatoria de la correspondiente subasta pública, con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DEL PROYECTO DE TRABAJO : “SEMANA DE EUROPA”.

Dada cuenta de la Orden 42/2000, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se establecen las Bases para la concesión de ayudas de la Secretaría General para a Unión Europea y de Acción en el Exterior, dirigidas a entidades locales y asociaciones que presenten proyectos de actividades de difusión e información sobre las instituciones y políticas de la Unión Europea en la Rioja y se convoca para 2000 la presentación de proyectos con esta finalidad

Visto el Proyecto de Trabajo. “ Semana de Europa”, para desarrollar actividades encaminadas a informar sobre las instituciones y políticas de la Unión Europea, que se realizará en este Municipio en el presenta año, por un presupuesto de 252.200 pesetas

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas una subvención para la financiación del Proyecto de Trabajo: “Semana de Europa”, por un presupuesto de 252.200 pesetas, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir la parte del gasto que no se subvencione, en su caso.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

6º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE RODEZNO, PARA EL TRATAMIENTO INFORMATICO DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.

Dada cuenta del modelo de Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Rodezno, para el tratamiento informático de la contabilidad municipal.

Tras una breve deliberación entre los asistentes, la Corporación, por unanimidad, acuerda :

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Rodezno, para el tratamiento informático de la contabilidad municipal.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Cordoba, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el Convenio.

3º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración del Gobierno de La Rioja.

7º.- ADHESION CONVENIO CON SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS.

Dada cuenta del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, relativo al pago de los derechos de autor.

Examinado por los asistentes, la Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse al mencionado convenio y facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para la firma del mismo.

Concluido este punto, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,